

Documento	Identificadores	
FIRMA SECRETARIO CONSELL FIRMA PRESIDENTE CONSELL		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
5B65AC0D-3ECE13AE-A0A0767E-5494F0E		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

FRANCISCO ROIG NAVARRO, con DNI nº _____, en mi calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil de capital público Divalterra, S.A., domiciliada en Valencia, C/ Avellanés, 14, 46003, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con CIF número: A-96029483; y cuyo nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2019 e inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 4053, folio 182, inscripción 72 con hoja V-18141.

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., debidamente convocada a tal efecto, que tuvo lugar en las dependencias del Salón de Plenos de la Diputación de Valencia el día 20 de abril de 2021, a las 16:30 horas, con el quórum de asistencia legalmente exigido, se aprobó por unanimidad, la siguiente propuesta de acuerdo, que figura como número 4 del orden del día y se reproduce literalmente:

8.- AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR.

Atendido que con fecha 29 de noviembre de 2016, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 360/AJ/2016, para la licitación mediante procedimiento abierto, en el lote 2, del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección”, declarándose desierto por no haberse presentado ofertas por licitador alguno.

Atendido lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2016, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 383/AJ/2016, para la contratación mediante contrato menor, con una duración de un año, del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección”, contratándose el citado servicio con la mercantil AIG Europe Limited Sucursal en España por importe de 2.526,37€.

Atendido que con fecha 8 de noviembre de 2017, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 176/AG/2017, para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección”, declarándose desierto por no haberse presentado ofertas por licitador alguno.

Atendido lo anterior, con fecha 7 de diciembre de 2017, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 203/AG/2016, para la contratación mediante contrato menor, con una duración de un año, del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección”, contratándose el citado servicio con la mercantil AIG Europe Limited Sucursal en España por importe de 2.526,37€.

Atendido que con fecha 9 de enero de 2019, el órgano de contratación aprobó el informe de necesidad del expediente de contratación 1/GER/2019, para la licitación mediante procedimiento ABIERTO del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección, declarándose desierto por no haberse presentado ofertas por licitador alguno.

Atendido lo anterior, con fecha 28 de junio de 2019, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 196/GER/2019, para la contratación mediante contrato menor, con una duración de un año, del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros

FIRMADO

1.- Secretari de DIVALTERRA

- Francisco Roig Navarro

27-abr-2021

2.- President Consell Administració de DIVALTERRA

- Ramiro Rivera Gracia

27-abr-2021

Documento	Identificadores	
FIRMA SECRETARIO CONSELL FIRMA PRESIDENTE CONSELL		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
5B65AC0D-3ECE13AE-A0A0767E-5494F0E		



Carrer Avellanes, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

del Consejo de Administración y Alta Dirección”, contratándose el citado servicio con la mercantil AIG Europe Limited Sucursal en España por importe de 6.899,75€.

Atendido que, como consecuencia del estado de alarma, por Resolución de la Dirección Gerencia de 18 de junio de 2020 se acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 del Real Decreto Ley 8/2020, en relación con el artículo 29.4. LCSP; la prórroga por un plazo máximo de 9 meses del expediente de contratación nº 196/GER/2019, con efectos desde el 28 de junio de 2020 hasta el 28 de marzo de 2021.

Atendido que con fecha 19 de febrero de 2021, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación 1/GER/2021, para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de “póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección, declarándose desierto por no haberse presentado ofertas por licitador alguno.

Atendido que, tras diversas gestiones, la mercantil AIG Europe Limited Sucursal en España ha presentado una oferta de seguro a solicitud de Divalterra, S.A. para la emisión de una póliza, por un plazo de un año, mediante contrato menor, por una prima de 5.900€, reduciéndose las coberturas a 1.000.000€, por siniestro.

Atendido que, por las vicisitudes relacionadas, ha sido imposible la formalización de una póliza de seguro mediante un procedimiento abierto, recibiendo tan solo ofertas mediante contrato menor.

Atendido que este Consejo de Administración considera que, a pesar de que se ha formalizado anteriormente contratos menores para contratar esta póliza, existiendo el riesgo de que se considere que se están vulnerando la normativa de la contratación menor por no considerarse como contratos independientes sino la prórroga de un mismo contrato, existen razones de interés público para la formalización de la póliza de seguro mediante contrato menor al quedar acreditado la falta de ofertas, de forma reiterada, en los diferentes procedimientos abiertos tramitados por Divalterra, S.A.

Por todo lo expuesto, y siendo el Consejo de Administración concededor de las consideraciones anteriores, SE AUTORIZA al Presidente del Consejo de Administración para formalizar, mediante contrato menor, una póliza de seguro póliza de seguro de responsabilidad civil de miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección en los términos de la oferta presentada por la empresa AIG Europe Limited Sucursal en España.

Y para que así conste, y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Valencia a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Ramiro Rivera Gracia

Fdo. Francisco Roig Navarro

FIRMADO

1.- Secretari de DIVALTERRA

- Francisco Roig Navarro

27-abr-2021

2.- President Consell Administració de DIVALTERRA

- Ramiro Rivera Gracia

27-abr-2021